

Excmo. Sr. D. Fernando Grande-Marlaska  
Ministro del Interior  
C/ Amador de los Ríos 7  
28010 Madrid

Madrid, 12 de marzo de 2024

**A la atención del Ministro del Interior, D. Fernando Grande-Marlaska y del Ministro de Política Territorial y Memoria, D. Ángel Víctor Torres**


Muy señores míos:

Me dirijo a ustedes como representantes de las carteras de Interior y Política Territorial por tener responsabilidades relacionadas con los hechos que procedo a denunciar en la presente carta.

Tras la organización de los diferentes actos de homenaje con motivo de los atentados del 11M, en diversos puntos de la geografía española, hemos constatado con estupor, y al principio incluso con incredulidad, cómo en la sede electrónica de la Administración Pública, cuando procedes a la comunicación de un acto relacionado con el derecho de reunión, entre las categorías de la reunión, la primera opción que se ofrece en el menú desplegable es "Apoyo a ETA-Libertad de presos". En concreto esta opción se ofrece en el trámite de Comunicación de reunión ante las Delegaciones del Gobierno en Aragón, Castilla la Mancha, Madrid, Murcia, Navarra, Extremadura y La Rioja.



#### Comunicación de reunión - Delegación del Gobierno en Madrid



The image shows a screenshot of the 'Comunicación de reunión' form. The 'Motivos' section is highlighted, and a dropdown menu is open, showing a list of reasons for the meeting. The first option is 'Apoyo a ETA-Libertad de presos', which is highlighted in blue. Other options include 'Asuntos Internacionales', 'Asuntos Vecinales', 'Carácter Público', 'Contra Drogas y Ostrovenencia', 'Contra el maltrato animal', 'Contra el terrorismo', 'Contra Medicos Públicos, Legitimias', 'Contra Violencia de Género', 'Derechos Humanos', 'Otro', 'Temas Agrarios', 'Temas de Emergencia', 'Temas de Seguridad', 'Temas Ecologicos', 'Temas Emigracion', 'Temas Laborales', 'Temas Nacionalistas', and 'Temas Religiosos'. The form also includes sections for 'Promotoras', 'Convocatorias', and 'Otros datos'.

Este hecho, además de suponer una grave ofensa y humillación a las víctimas del terrorismo, contraviene lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las víctimas del terrorismo que en su artículo 61 establece precisamente la obligación de los Delegados de Gobierno de velar por la defensa del honor y la dignidad de las víctimas.

#### **Artículo 61. Defensa del honor y la dignidad de las víctimas.**

*1. El Estado asume la defensa de la dignidad de las víctimas, estableciendo la prohibición de exhibir públicamente monumentos, escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas o de exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del terrorismo, de los terroristas o de las organizaciones terroristas.*

*2. Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta prohibición. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas y sus familiares puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y dignidad.*

*3. Asimismo prevendrán y evitarán la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas.*

*4. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas velarán por el cumplimiento de la obligación establecida en los apartados anteriores, por parte de las Corporaciones Locales, a los efectos de su reclamación de oficio ante los Tribunales de justicia que sean competentes.*

De esta forma el Gobierno, a través de sus Delegados de Gobierno en las diferentes Comunidades Autónomas, no solo no cumple con la obligación de evitar este tipo de actos, sino que los ampara ofreciendo como un motivo válido más, la convocatoria de actos que tenga por finalidad el "Apoyo a ETA" y la "Libertad de presos".

Nos encontramos ante una prueba más de que el Gobierno está más preocupado por blanquear a ETA y a los terroristas que de proteger la memoria, la verdad, la dignidad y la justicia de las víctimas del terrorismo.

Debemos recordar que desde el año 2018 se nos viene prometiendo una reforma de la Ley 29/2011, precisamente para evitar por vía administrativa este tipo de actos y establecer un régimen sancionador para quienes los organicen. Pues bien, 6 años después no solo no hay noticias de esa reforma legislativa, sino que nos encontramos que desde el Gobierno se blanquea y se posibilita la opción de organizar actos que tengan por finalidad el "Apoyo a ETA" y la "Libertad de los presos".

Por todo ello, como Asociación formada por más de 4.800 víctimas del terrorismo, les exigimos la inmediata retirada de esta opción como motivo de comunicación de un acto público y a la mayor urgencia adopten las medidas legislativas oportunas para acabar con la realización de este tipo de actos que tanto dolor y humillación provocan en las víctimas del terrorismo.

Agradeciendo de antemano su atención.

Reciban un cordial saludo,



Asociación Víctimas del Terrorismo

